ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 252
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR JESSIE VALENTÍN ORTIZ PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE MULTA ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 86, SERIE DE 1997-98; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Jessie Valentín Ortiz, de veintiún (21) años de edad, ciudadano residente en el Apartamento Número 311, Bloque Número 32, del Residencial Ernesto Ramos Antonini de la Ciudad de Ponce, fue intervenido por la Policía Municipal de Ponce el pasado día 17 de enero de 2002 en la Calle Isabel, Esquina León, por el consumo de bebidas en envases prohibidos por la Ordenanza Municipal en las aceras o vías públicas de nuestra Ciudad;

POR CUANTO: La conducta antes descrita constituye una violación a la Sección Segunda de la Ordenanza Municipal Número 86, Serie de 1997-98, que reglamenta los envases a ser utilizados en el consumo de bebidas alcohólicas en las vías y lugares públicos de Ponce. Las infracciones a esta Ordenanza conlleva la imposición de una multa administrativa de quinientos dólares ($500.00);

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 10 de enero de 2002 y dirigida al señor José A. Pérez Vélez, Director de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, el señor Valentín Ortiz solicitó un plan de pago para satisfacer la referida multa debido a su condición económica;

POR CUANTO: Tanto el Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, como el Director de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, le han dado su visto bueno a este plan de pago, en el ejercicio de las facultades conferidas a éstas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, y la Sección Octava, Inciso (B)(A) de la mencionado Ordenanza Número 86;

POR CUANTO: Es útil y conveniente a los intereses del Municipio Autónomo de Ponce la transacción antes descrita y para su ejecución se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal de conformidad con los Artículos 3.009(e), 5.005(i) y 5.005(l) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, 21 LPRA §§ 4109(e), 4205(i) y 4205(l);

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, el plan de pago de la multa administrativa impuesta al señor Jessie Valentín Ortiz por infracción a la Ordenanza Municipal Número 86, Serie de 1997-98, la cual será satisfecha dentro del término de trece (13) meses mediante un pronto pago de cincuenta dólares ($50.00) y doce (12) pagos mensuales de treinta y siete dólares con cincuenta centavos ($37.50), los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan por esta Honorable Legislatura Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y a la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/invo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 252,** Serie de 2001-2002, **"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR JESSIE VALENTÍN ORTIZ PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE MULTA ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 86, SERIE DE 1997-98; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 13 de marzo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Abstenido:
Hon. Santos Silva

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 13 de marzo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 14 de marzo de 2002, y éste la firmó el día viernes, 15 de marzo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 15 de marzo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo